IES Torre de los Espejos

PROTOCOLO DE ACCESO Y ABANDONO DEL PROGRAMA BILINGÜE BRIT/BRITISH COUNCIL

La Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo (BOA de 28/05/2018), por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón establece una serie de requisitos para el acceso o abandono de los Programas Bilingües en los centros educativos de Aragón. En cumplimiento de la mencionada Orden, corresponde a los centros establecer unos protocolos de entrada y salida del programa.

ACCESO AL PROGRAMA BILINGÜE BRIT/BRITISH COUNCIL

1-Requisitos para entrar directamente al programa:

- Alumnos que procedan de grupos bilingües de un centro de Educación Primaria Bilingüe adscrito al programa MECD-British Council, con especial preferencia si provienen de uno de los centros de Primaria adscritos al IES Torre de los Espejos.
- Tal y como rige el artículo 12 de la normativa arriba mencionada, "El alumnado que en Educación Secundaria Obligatoria participe en un Itinerario Bilingüe en lengua inglesa, cursará obligatoriamente una segunda lengua extranjera,**francés** en nuestro centro, en el primer y segundo nivel de la etapa y se asegurará su continuidad, conforme al IB del Centro, en los niveles de tercero y cuarto de la citada etapa educativa," lo que supone que aquellos alumnos en 4ºESO que únicamente cursan en inglés las materias obligatorias (Lengua inglesa y Geografía e Historia), deben cursar obligatoriamente Francés para llegar al porcentaje de las horas exigidas por el itinerario bilingüe.
- Alumnos angloparlantes o nativos

2-Alumnos que deberán realizar una prueba que acredite su nivel de inglés:

-Alumnos que hayan estudiado inglés en otros centros no bilingües y puedan acreditar un nivel adecuado mediante las pruebas adecuadas. Pruebas a realizar para los alumnos que soliciten su entrada en el programa y no cumplan los requisitos para hacerlo directamente:

1º ESO - Se realizará una prueba de nivel de inglés a los alumnos que **no** provengan de un centro de primaria que no haya cubierto toda la etapa dentro del programa bilingüe Brit/ British Council.

Esta prueba evaluará todas las competencias lingüísticas: Comprensión oral, comprensión escrita, expresión escrita y expresión oral. Se deberá demostrar capacidad suficiente en las cuatro destrezas lingüísticas.

2º /3º/4ª ESO- Se realizará una prueba de inglés con respecto a los contenidos de la asignatura Inglés Bilingüe de1º, 2º y 3º ESO respectivamente

Esta prueba evaluará todas las competencias lingüísticas: Comprensión oral, comprensión escrita, expresión escrita y expresión oral. Se deberá demostrar capacidad suficiente en las cuatro destrezas lingüísticas.

La solicitud deberá hacerse en el momento de formalizar la matrícula. Excepcionalmente se podrá realizar esta prueba a alumnos que se matriculen en el centro con el curso escolar ya

iniciado.
Si se realiza la prueba, se adquiere el compromiso por parte del alumno de seguir las enseñanzas bilingües del centro.

NOTA 1: El acceso de alumnos del centro que quieran acceder al programa se realizará de la siguiente manera: Realizar una entrevista con el coordinador/coordinadora explicando los motivos por los que quiere cursar el programa bilingüe. Además, tendrá que obtener una nota final de NOTABLE en las materias que va a cursar en inglés. Finalmente tendrán que estar de acuerdo todos los profesores en que este cambio va a beneficiar al alumno. Y si el alumno quiere acceder a 3º o 4º curso de la ESO, NO obtendrá el título que acredita haber completado el programa bilingüe ya que no habrá cursado las horas necesarias del mismo.

CRITERIOS DE ABANDONO DEL PROGRAMA BILINGÜE BRIT/BRITISH COUNCIL:

a) Un alumno del programa BRIT/BRITISH COUNCIL que deba repetir curso**, NO** podrá continuar cursando el programa bilingüe salvo que la repetición haya sido causada por circunstancias excepcionales que le hayan impedido el seguimiento normal de las clases.
b) Un alumno con **una asignatura BILINGÜE SUSPENSA** (Inglés y/o Geografía e Historia, que son las dos asignaturas obligatorias y con continuidad a lo largo de todo el programa), o con **dos o más asignaturas BILINGÜES SUSPENSAS** (Biología y Geología y/o Física y Química que son aquellas que no tienen una continuidad en todos los cursos), **será un criterio determinante para valorar su NO CONTINUIDAD siguiendo los siguientes pasos:**
    a. **Cada caso de salida del programa se propondrá por la Coordinación Bilingüe después de haberlo valorado y debatido en la reunión.**
        i. Para valorar la continuidad del alumnado en el programa bilingüe se tendrán en consideración su evolución académica, la asistencia regular a clase, y la implicación en el proceso de aprendizaje, es decir, entregar los trabajos exigidos y participar en clase. Dicha valoración se realizará de manera individualizada, atendiendo a las circunstancias personales y educativas del alumnado, con el fin de garantizar una respuesta educativa adecuada a sus necesidades.
    b. **Seguidamente se solicitará el Vº Bº del tutor/a.**
    c. **Finalmente, este lo transmitirá al equipo docente durante la junta de evaluación.**

Por lo tanto, conforme a la citada Orden, el director del centro podrá previo informe del equipo docente y coordinación y oída la familia, **decidir la conveniencia o no de la continuidad del alumno en el programa**. Por lo tanto, los profesores de la sección harán un seguimiento de los alumnos con problemas y propondrán la salida del programa a los alumnos que se considere que no están en condiciones de seguir estas enseñanzas con aprovechamiento.
Finalmente, también es necesario hacer las siguientes puntualizaciones respecto a la vigencia de la decisión de abandono del programa:
− Excepto casos muy excepcionales, no se podrá abandonar el programa pasada **la evaluación inicial.** En el caso de que una familia presente una solicitud (después de la evaluación inicial) se valorará por el equipo docente para el próximo curso
− Excepto casos muy excepcionales si la familia o el alumno deciden voluntariamente la salida del programa, esta decisión será permanente y sólo de manera extraordinaria se podrá solicitar

de manera oficial el reingreso, es decir siguiendo el mismo protocolo que en acceso interno, pasar una entrevista con el coordinador, examen de nivel y contar con la valoración positiva del equipo docente y la coordinación.

NOTA 2: La asistencia a la 7ª hora es completamente obligatoria. Hay un porcentaje mínimo de horas de inglés que el alumno debe cumplir con su asistencia a clase para el correcto cumplimiento del programa.